

Información de Trámite

Nombre Trámite	REVISIÓN DE PLANOS ESTRUCTURALES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
Descripción	El trámite está dirigido a toda la ciudadanía y consiste en realizar la solicitud y petición de revisión de planos estructurales, previo a obtener la Licencia Municipal Urbanística De Intervenciones Constructivas.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios del trámite son todas las personas que vayan a realizar una construcción dentro del cantón Mejía, para lo cual deben presentar los planos estructurales para la respectiva verificación y aprobación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: Informe de Conformidad del Proyecto Técnico Estructural
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Certificado de no adeudar al municipio Formulario –TM-1. - Certificado de no adeudar a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EPAA-MEJIA EP. - Tres (3) juegos de planos originales estructurales en dos carpetas de color azul - Memoria de cálculo y estudio geotécnico. - Archivo digital del proyecto en formato DWG, en un CD. - Constancia del Formulario INEC del año en curso. - FORMULARIO DIPLAT-5 - Expediente del proyecto arquitectónico aprobado Requisitos Específicos: CONSIDERACIONES MEMORIA DE CÁLCULO Y ESTUDIO GEOTÉCNICO

- Todas las estructuras fuera de NEC-SE-VIVIENDA.
- Estructuras con irregularidad en planta o elevación.
- Estructuras con suelos que presenten inestabilidad lateral - taludes.
- Edificaciones con subsuelos.
- Edificaciones que soliciten ampliación y/o requieran de reforzamiento (considerando estado actual y reforzado).

PARA AMPLIACIONES

- Las edificaciones existentes que no cuentan con planos estructurales y habitabilidad o han sido regularizadas o legalizadas y serán sometidas a ampliaciones, deben presentar una memoria de cálculo de la estructura existente y ampliación, firmada por el profesional encargado, con la justificación técnica de la cimentación, armado de elementos estructurales, propiedades físico mecánicas de los materiales, dimensiones de principales elementos estructurales existentes, cargas adoptadas y evidencias de diseño estructural.
- Anexo fotográfico donde se evidencie la dimensión de los principales elementos estructurales y fachadas de la edificación.

El profesional podrá considerar y justificar:

INFORME ESTRUCTURAL Y EXPLORACIÓN MÍNIMA

- Todas las estructuras dentro de la NEC-SE-VIVIENDA (se podrá incluir comercios básicos en planta baja)

NOTAS

Nota 1: Los documentos se presentarán en originales o copias simples legibles.

Nota 2: El profesional responsable del diseño estructural podrá presentar otros documentos a los descritos si considera necesario para garantizar la estabilidad estructural con el diseño presentado.

Nota 3: Contenido de la memoria de cálculo estructural (descripción del proyecto, sistema estructural, software de cálculo estructural, datos de entrada, modelado de estructura, evaluación de los resultados conforme normativa vigente, conclusiones y recomendaciones)

Nota 4: Los diseños sismo resistentes con estructuras que contemplen vigas banda (embebidas) se recomienda hasta un máximo de 2 losas.

Nota 5: Contenido de los planos de diseño estructural (planta de cimentación, cuadro de plintos, planta de estructura, gráficos de elementos estructurales,

cortes y detalles estructurales, planilla de acero de refuerzo y acero estructural, especificaciones técnicas de los materiales, cargas de diseño, cuadro de sellos 15x15cm). Los planos deberán estar elaborados en conformidad con las ordenanzas municipales, las normas nacionales de construcción, la normativa urbanística y demás normativa vigente para el efecto.

Nota 6: Los planos deberán contar con la firma y datos del propietario (nombre y número de cédula), de los profesionales competentes en cada especialidad (nombre, número de cédula, registro municipal y registro Senescyt).

Nota 7: Establecer la separación mínima (junta) entre estructuras colindantes que no formen parte de la misma unidad estructural.

Nota 8: Los documentos con firmas electrónicas deberán ser incluidas en el CD para su validación.

Nota 9: Se podrá ingresar 1 juego de planos para la revisión con todas las firmas. Validadas todas las revisiones el profesional deberá ingresar los 3 juegos de planos.

¿Cómo hago el trámite?

- 1) Acercarse a balcón de servicios para obtener la información de proceso del trámite.
- 2) Realizar los pagos de valores pendientes y de formularios y certificados en ventanilla.
- 3) Llenar los correspondientes formularios en balcón de servicios
- 4) Revisión de documentación y asignación de técnico de la Dirección de Planificación Territorial.
- 5) Inspección del predio (del ser el caso)
- 6) Emisión del Informe de conformidad técnico estructural y licencia
- 7) Retiro del informe y licencia en el Dirección de Planificación Territorial.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- 1) \$ 2,05 - Certificado de no adeudar al Municipio - Formulario-TM-1.
- 2) \$ 2,00 - Certificado de no adeudar a la EPAAGE Mejía).
- 3) \$ 2,30 - Formulario DIPLAT-5.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El Gad Municipal de Mejía ubicado en la calle José Mejía E-50 y Simón Bolívar
Balcón de Servicios ubicado en la primera planta del edificio municipal.
Lunes a viernes de 8h00 a 17h00

Base Legal

- [Ordenanza De Actualización Del Plan De Desarrollo Y Ordenamiento Territorial \(PDOT\) Y Del Plan De Uso Y Gestión Del Suelo \(PUGS\) de Mejía..](#) Art. Art. 242.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Planificación Territorial**Correo Electrónico:** e.almachiv@municipiodemejia.gob.ec**Teléfono:** 3819-250 ext. 102

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	3
2026	05	0	3
2026	04	0	10
2026	03	0	8
2026	02	0	12
2026	01	0	9